

Jorin Pilowski

"Siete + Siete" - 1º - Nov - 03 217

ia
és
r"
4

DD.HH.: Nuevo aporte de Andrés Aylwin

Señora Directora:

Andrés Aylwin es un humanista que ha dado múltiples testimonios de consecuencia entre sus dichos en los tribunales, la cátedra, la tribuna de la Cámara de Diputados y su conducta cotidiana en los momentos más drámaticos del acontecer nacional, más aun cuando callar era rasgo de prudencia y clamar por las víctimas inocentes ponía en grave riesgo la vida y la honra propia y la de su familia.

Andrés Aylwin se ha dedicado a defender los derechos, las legítimas aspiraciones y la dignidad de los sectores populares y de la clase media laboriosa de Chile, en particular de los campesinos que representó durante cinco períodos en la Cámara de Diputados. Por consiguiente, no es extraño que haya asumido con talento, coraje y generosidad sus deberes de demócrata y de abogado, entre otros múltiples casos, cuando la muerte se abatía sobre 11 trabajadores de la Maestranza de Fe-

rocarriles de San Bernardo, fusilados el 3 de octubre de 1973; cuando en Paine y Buin numerosos trabajadores agrícolas desaparecieron después de ser arrestados en violentos operativos militares y 200 aterradas familias se vieron despojadas de sus parcelas, obtenidas gracias a la Ley de Reforma Agraria, porque las nuevas autoridades utilizaron esos arrestos ilegales como "causal" del despojo de sus tierras; cuando en Tejas Verdes, Linares, Valdivia u otras ciudades se puso en peligro la vida de los acusados ante Consejos de una "guerra" inexistente. Tal vez resulte innecesario aclarar que, en lugar de recibir legítimos honorarios profesionales, Andrés fue objeto de la "abierta mala voluntad" de la mayoría de los altos magistrados por "crearle problemas a los salvadores de la patria"; fue "investigado" por la Dirección de Impuestos Internos mientras, al amparo de la dictadura, los usufructuarios de su modelo económico se apropiaban de valiosas empresas de toda la nación; fue acusado por la prensa oficial de "traidor a la patria y mercenario" por haber denunciado a la Asamblea General de la OEA, celebrada en Santiago en junio de 1976, los crímenes perpetrados por la DINA; fue relegado a Guallatire en el altiplano, a 4.800 metros de altura sin ropa adecuada para soportar bajísimas temperaturas y casi sin oxígeno para poder respirar y, en último análisis, fue objeto de constantes amenazas contra su vida y la de su cónyuge e hijos.

En abril de este año, Andrés Aylwin ha aportado una nueva gran contribución a la causa de los derechos humanos. Publicó en LOM Ediciones su libro *Simplemente lo que vi (1973-1990) y los imperativos que surgen del dolor*. Se trata, a primera vista, de una emotiva, pero irrefutable investigación de la política sistemática de persecución y exterminio aplicada contra obreros, campesinos, profesionales y otras personas de clase media de San Bernardo, Buin, Paine y sectores rurales de la Región Metropolitana, realidad humana que Aylwin conoce en detalle por su calidad de ex parlamentario de la zona. Aylwin nos recuerda en su obra que la causa de los derechos humanos aún tiene un largo camino que recorrer en Chile. La dictadura nos impuso su institucionalidad y entronizó una poderosa minoría que se empecina en mantener sus privilegios al amparo de una Constitución y legalidad antidemocráticas. Esta noble causa ha de aunar los esfuerzos de la gran mayoría de nuestros compatriotas, ya que chilenos de distintos horizontes filosóficos debemos comprender que sin recuperar la plenitud de nuestros derechos democráticos resultan irrisorias las dádivas y gestos demagógicos de los herederos de la dictadura.

El libro de Aylwin debe difundirse al máximo y servir como un texto fundamental para impartir lecciones de educación cívica y derechos humanos en liceos, universidades, academias militares y policiales, sindicatos y otras organizaciones sociales con el fin de consolidar realmente el régimen democrático.

Jorin Pilowsky R.

Para su publicación, las cartas enviadas a esta sección deberán individualizar debidamente al remitente y no podrán exceder las 250 palabras. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extractar y titular las cartas. (7cartas@sietemas7.cl)

31 - Oct. - 03.